

remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La Nivelación de los Servicios Municipales vinculados a la acogida e integración de inmigrantes se realizará por medio de actuaciones que, siendo autónomamente determinadas por cada municipio receptor a través de un Plan de Acción, encajen dentro de los ejes, principios rectores y líneas de actuación prioritarias definidos en el Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes, el convenio suscrito al efecto entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Andalucía y el Acuerdo suscrito entre la Consejería de Gobernación y la FAMP. Los municipios receptores facilitarán la oportuna información de seguimiento y evaluación al respecto.

Quinto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 23 de julio de 2007.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

#### A N E X O

##### NIVELACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES VINCULADOS A LA ACOGIDA Y LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE (euros)</u>
Albuñol	42.048,35
Alhama de Granada	30.359,24
Almuñécar	45.782,38
Arenas del Rey	27.599,31
Armilla	29.060,45
Baza	39.450,77
Cenes de la Vega	25.099,46
Granada	45.457,68
Huétor Tájar	33.443,87
Loja	29.547,49
Molvízar	28.086,35
Motril	53.899,82
Polopos	27.888,29
Vegas del Genil	27.436,95
Zafarraya	34.581,48
<b>TOTAL</b>	<b>519.741,89</b>

##### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se da publicidad a la cofinanciación del Programa de Formación de Personal Investigador, por el Fondo Social Europeo (Marco 2007-2013).*

Mediante Resoluciones de 28 de mayo de 2003 (BOJA núm. 133, de 14 de julio) y 1 de julio de 2004 (BOJA núm. 135, de 12 de julio), se convocaron becas de formación, en base a

la Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas para el programa de formación de personal investigador en los ámbitos agrario y pesquero. Dichas becas, de cuatro años de duración fueron concedidas por las Resoluciones de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 48, de 10 de marzo) y 30 de enero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), respectivamente, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con las Medidas DM20040616 (Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral), DM20041216 (Formación profesional base y formación profesional específica) y DM20041616 (Mejorar la empleabilidad de las mujeres), dentro del marco del Programa Operativo de Andalucía 2000-2006, y se prolongan hasta los años 2008 y 2009 según casos.

Posteriormente, la Orden de 15 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 enero de 2006), de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que modifica la regulación general del programa de formación de personal investigador, estableció que sus beneficiarios podrían, a partir del segundo año del disfrute de la beca, pasar a disfrutar de un contrato laboral hasta la finalización de su proceso de formación.

En el marco del Programa Operativo FSE 2007-2013 Andalucía, compartiendo la visión de la Estrategia de Lisboa Renovada, así como de las Directrices Estratégicas Integradas para el Crecimiento y el Empleo, se establece como prioridad «potenciar el capital humano en el ámbito de la investigación y la innovación», resultando ser estos los mismos objetivos del programa de formación de personal Investigador del IFAPA estructurado en base a la normativa antes citada.

Por consiguiente, en base a ello, el citado programa de formación de personal investigador puede resultar acción elegible, y por tanto cofinanciado, por el FSE en el programa operativo del nuevo período de programación, a partir del 1 de enero de 2007.

Por otra parte, el gasto que resulte imputable al nuevo período 2007-2013, es perfectamente identificable y diferenciado con el del Marco anterior, y se correspondería con las percepciones que con cargo al citado programa los investigadores en formación percibirían a partir del 1 de enero de 2007.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.3 del reglamento por el que se regulan los procedimientos de subvenciones y ayuda públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Presidencia

#### R E S U E L V E

Primero. Incorporar dentro de las acciones elegibles del Programa Operativo del FSE 2007-2013, el programa de formación de personal investigador convocado por Resoluciones de 28 de mayo de 2003 de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria (BOJA num. 133, de 14 de julio) y 1 de julio de 2004 (BOJA num. 135, de 12 de julio)

Segundo. Hacer público que las becas o contratos que los beneficiarios del programa antes referenciados perciban a partir del 1 de enero de 2007, y que se relacionan como Anexos I y II de la presente Resolución, serán cofinanciados con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía, Eje 3, Tema Prioritario 74 «Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de los estudios de postgrado y formación de investigadores, así como las actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas».

Sevilla, 2 de enero de 2007.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

## ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INICIO BECA	FIN BECA
Alonso Ramírez, Francisco Jesús	28770115-J	01/02/2005	31/01/2008
Arias Sánchez, David Jesús	29441263-K	01/02/2005	31/01/2008
Carbonell Bojollo, Rosa M <sup>a</sup>	30821532-Z	01/02/2005	31/01/2008
Corell González, Mireia	50865577-L	01/02/2005	31/01/2008
Cortés Galera, Yolanda	75231554-A	01/02/2005	31/01/2008
De Haro Bravo, M <sup>a</sup> Isabel	45635718-S	01/02/2005	31/01/2008
Del Castillo Madrigal, Inmaculada	2878099-W	01/02/2005	31/01/2008
Die Ramón, José Vicente	48381791-A	01/02/2005	31/01/2008
Fernández Novales, Juan	28755159-F	01/02/2005	31/01/2008
Fernández Ramírez, José Luis	52268151-F	01/02/2005	31/01/2008
Fuentes Alventosa, Jose M <sup>a</sup>	30816671-Y	01/02/2005	31/01/2008
Galindo Morales, Patricia	5674093-Q	02/01/2004	31/12/2007
García Gago, Juan Antonio	25718794-X	01/02/2005	31/01/2008
García Galavís, Pedro Alfonso	45652100-K	02/01/2004	31/12/2007
García Tejero, Ivan Fco	31721492-F	01/02/2005	31/01/2008
Gil Salas, Fco M.	75233101-D	01/02/2005	31/01/2008
González Caballero, Virginia	50098348-R	01/02/2005	31/01/2008
Guzmán García, Eva	3891274-L	01/02/2005	31/01/2008
Jurado Lavado, M <sup>a</sup> Oliva	77471659-T	01/02/2005	31/01/2008
Lafuente Rosaces, Victoria	30942661	01/02/2005	31/01/2008
López Feria, Silvia	44362203-X	01/02/2005	31/01/2008
López Pérez, Ana Isabel	44362203-X	01/02/2005	31/01/2008
Martín Antonio, Araceli Beatriz	45658259-Q	01/02/2005	31/01/2008
Martín Bretones, Gerrmán	18109963-Q	02/01/2004	31/12/2007
Martín Sánchez, Pedro M <sup>a</sup>	45291395-W	01/02/2005	31/01/2008
Moreno Alias, Inmaculada	30834415-V	01/02/2005	31/01/2008
Naranjo Durán, Silvia	28796712-E	01/02/2005	31/01/2008
Nekhay, Olesandr	X4762153-A	01/02/2005	31/01/2008
Padilla Serrano, M <sup>a</sup> de las Nieves	26232133-N	01/02/2005	31/01/2008
Platero López, José	78685967-T	01/02/2005	31/01/2008
Prieto Beneitez, Ana María	44961075-P	02/01/2004	31/12/2007
Rodiles Guerrero, Ana	77803477-C	01/02/2005	31/01/2008
Romero Luna, Eva M <sup>a</sup>	28768089-B	01/02/2005	31/01/2008
Rubio Pérez, M <sup>a</sup> Encarnación	28934133-H	01/02/2005	31/01/2008
Ruiz Morales, Fco. De Asís	48876293-M	01/02/2005	31/01/2008
Serrano Pérez, Angélica	44357327-X	01/02/2005	31/01/2008

## ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOMA DE POSESIÓN	FIN CONTRATO
Parra López Carlos	30791784-M	15/02/2006	31/01/2007
Quintana Cobo Daniel	72034232-A	01/04/2006	31/12/2007
Calvo Hernández David	28916070-X	01/04/2006	31/01/2007
Escuderos Fernández-Calvillo M <sup>a</sup> Elena	77323343-B	03/04/2006	31/12/2007
Gaitán Jurado Antonio Jesús	44351817-C	03/04/2006	31/12/2007
Estevez Gualda Javier	30837718-P	03/04/2006	31/12/2007
López Flores Inmaculada	26034620-T	10/04/2006	31/01/2007
Pliego Prieto Clara	44587692-F	10/04/2006	31/12/2007
Rodríguez Entrena Macario	74637159 C	10/04/2006	31/12/2007
López Fernández José Ramón	71702089-A	24/04/2006	31/12/2007
Ruiz Pérez Cacho M <sup>a</sup> Pilar	30817852-Z	24/04/2006	31/01/2007
Mena Granero Angeles	75241234-T	24/04/2006	31/12/2007
Rodríguez Díaz Juan Antonio	44350701-P	01/06/2006	31/01/2007
Salazar Ordóñez Melania	32050821-E	01/08/2006	31/12/2007
Hervalejo García Aurea	45086980-B	01/10/2006	31/12/2007
Ortega Delgado José	45654462-Z	15/10/2006	31/12/2007
Villamar Fernández Lorena Paola	X 4152607A	15/10/2006	31/12/2007
Jurado Córdoba M <sup>a</sup> Soledad	52488363-V	01/12/2006	31/12/2007
Galindo Morales Patricia	05674093-Q	12/02/2007	31/12/2007
Cortés Galera Yolanda	75231554-A	12/02/2007	31/12/2007
Gil Salas Francisco Manuel	75233101-D	05/03/2007	31/01/2009
Nekhay Olexandr	X4762153 A	05/03/2007	31/01/2009

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOMA DE POSESIÓN	FIN CONTRATO
Rodiles Guerrero Ana	77803477-C	12/03/2007	31/01/2009
Guzmán García Eva	03891274-L	19/03/2007	31/01/2009
Corell González Mireia	50865577-L	26/03/2007	31/01/2009
Prieto Beneitez Ana M <sup>a</sup>	44961075-P	09/04/2007	31/12/2007
García Gago Juan Antonio	25718794-X	12/04/2007	31/01/2009
Ruiz Morales Francisco de Asís	48876293-M	14/05/2007	31/01/2009
Padilla Serrano M <sup>a</sup> de las Nieves	26232133-N	28/05/2007	31/01/2009

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la ampliación del plazo de Resolución en la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Convocatoria 2007.*

El artículo 9.3 de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre) establece que el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía será el comprendido entre el 1 y 31 de enero de cada año.

El artículo 13.4 de la Orden referida determina que el plazo máximo para resolver y notificar la correspondiente resolución, por el titular de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, será de seis meses, a contar a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

A la vista de la fase en que se encuentra el procedimiento y pese a encontrarse habilitados todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, resulta inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias conferidas y a propuesta de la Jefa de Servicio de Comercio,

## ACUERDO

Ampliar el plazo para resolver y notificar la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía reguladas por la Orden de 9 de noviembre de 2006, para la convocatoria del año 2007, por un periodo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo inicialmente establecido por el artículo 13.4 de la citada Orden. Contra el presente Acuerdo, que resuelve la ampliación del plazo máximo de Resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno.

Granada, 20 de julio de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Servicio de Administración General y Documentación de la Consejería, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios adminis-